

**CONTRATO DE ADHESION DE OPTANTEAL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS SUSCRITO ENTRE CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

**DISPOSICIONES LIMITATIVAS**

*“En el evento que cualquiera de los OPTANTES se retire del Proyecto inmobiliario sin que se cumpla el **plazo para acreditar el cumplimiento de las condiciones** y pasar a la FASE DE CONTRUCCIÓN, se deducirá el valor que el FIDEICOMITENTE le indique a la FIDUCIARIA y que debe corresponder a la penalización acordada en la respectiva OPCIÓN DE COMPRA y/o PROMESA DE COMPRAVENTA según aplique, que en ningún caso podrá exceder el valor total de los recursos recibidos por la FIDUCIARIA.”*

**“7. OTRAS DECLARACIONES**

*En el marco del contrato de FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS al cual adhiero, de manera expresa e irrevocable realizo las siguientes manifestaciones:*

**a)** *Instruyo a la FIDUCIARIA para que hasta tanto se cumplan las CONDICIONES aquí determinadas, restrinja mi libre disposición de los recursos existentes en el Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES durante el plazo que tiene el FIDEICOMITENTE para acreditar ante la FIDUCIARIA el cumplimiento de las CONDICIONES.*

*(...)*

**d)** *Autorizo a la FIDUCIARIA a deducir de los recursos entregados al Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES, a título de pena y a favor del FIDEICOMITENTE, la penalización acordada con el FIDEICOMITENTE en la OPCIÓN DE COMPRA y/o PROMESA DE COMPRAVENTA según aplique, en el evento de mi retiro del proyecto inmobiliario sin haberse cumplido el plazo para la acreditación de las CONDICIONES, hasta por el monto máximo que se encuentre depositado en el FIDEICOMISO*

*(...)*

**j)** *Conozco y acepto que la gestión de FIDUCIARIA se circunscribe exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, y que no es vendedora, ni constructora, ni interventora, ni veedora, ni gerente del Proyecto inmobiliario y en consecuencia, no es responsable por la venta, terminación, calidad o precio de las unidades que conforman dicho proyecto, ni demás aspectos técnicos o económicos que hayan determinado la viabilidad para su realización, y que no tendrá el manejo ni la administración futura de los recursos.*

*(...)*

**l)** *Conozco y acepto que para la vinculación como OPTANTE y/o COMPRADOR según aplique al contrato de fiducia debo realizar la vinculación a la FIDUCIARIA bajo las condiciones y políticas de ella, así mismo, que cualquier cesión que pretenda realizar se requerirá de la aceptación de la FIDUCIARIA y del FIDEICOMITENTE. LA FIDUCIARIA se reserva la facultad de aceptar o rechazar*

al cesionario, cuando no reúna los requisitos y condiciones de las normas que regulan a LA FIDUCIARIA, especialmente el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT y sus políticas internas.”

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE ADHESION					
No. De Contrato 17115	Fecha	AÑO	MES	DIA	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS
Las CONDICIONES que conforman el PUNTO DE EQUILIBRIO establecidas en el contrato de fiducia mercantil inmobiliario de Administración y Pagos señaladas en el presente contrato de adhesión no podrán modificarse sin la autorización previa y por escrito de los Optantes y/o Compradores.					
Número de Matrícula (s) Inmobiliaria (s) del (los) inmueble (s) en el (los) cual (es) se desarrollará el Proyecto Inmobiliario: 280-193763					
<b>PROYECTO INMOBILIARIO: AZAHAR HOME SUITES</b> <b>EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S):</b> <b>CONSTRUCTOR: CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.</b> <b>PROMOTOR: CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.</b> <b>GERENTE: CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.</b>					

## 2. PARTES

Entre los suscritos a saber, de una parte, FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros legalmente constituida, quien en el presente contrato actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **Patrimonio Autónomo denominado P.A. AZAHAR HOME SUITES.**, en adelante la FIDUCIARIA o PATRIMONIO AUTÓNOMO; por la otra, el(los) FIDEICOMITENTE(S), identificado como aparece en el numeral 2.1. del presente contrato; y por la otra parte el OPTANTE y/o COMPRADORES según aplique, identificada como aparece en el numeral 2.2. del presente contrato; hemos convenido celebrar, un CONTRATO DE ADHESIÓN a la FASE PREVIA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS, previo lo establecido en a continuación:

2.1. FIDEICOMITENTES (ES)			
<b>EL FIDEICOMITENTE GERENTE, PROMOTOR Y CONSTRUCTOR</b>			
<b>Persona Jurídica (X)</b>			
Nombre: CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.			
NIT: 890.000.556-2	Teléfono: 7458424		
Dirección de Notificación: CR. 13 NRO. 15-36			
Dirección Correo Electrónico: <a href="mailto:contabilidad@construccionespalacios.com">contabilidad@construccionespalacios.com</a> - <a href="mailto:gerencia@construccionespalacios.com">gerencia@construccionespalacios.com</a>			
Nombres y Apellidos Representante Legal Lina Maria Palacios Ochoa			
No. Identificación: 41.919.455			

Integrantes de Consorcio SI ( ) NO ( X ) Unión Temporal SI ( ) NO ( X )			
Nombre de la unión Temporal / Consorcio			
<b>2.2. OPTANTE(S) Y/O COMPRADORES</b>			
<b>Persona Natural ( ) Persona Jurídica ( )</b>		<b>Persona Natural ( ) Persona Jurídica ( )</b>	
Nombre:		Nombre	
NIT/ CC	Teléfono	NIT/ CC	Teléfono
Dirección de Notificación		Dirección de Notificación	
Dirección Correo Electrónico		Dirección Correo Electrónico	
Nombres y Apellidos Representante Legal		Nombres y Apellidos Representante Legal	
No. Identificación		No. Identificación	
Integrantes de Consorcio SI ( ) NO ( ) Unión Temporal SI ( ) NO ( )			
Nombre de la unión Temporal / Consorcio			
<b>Persona Natural ( ) Persona Jurídica ( )</b>		<b>Persona Natural ( ) Persona Jurídica ( )</b>	
Nombre		Nombre	
NIT/ CC	Teléfono	NIT/ CC	Teléfono
Dirección de Notificación		Dirección de Notificación	
Dirección Correo Electrónico		Dirección Correo Electrónico	
Nombres y Apellidos Representante Legal		Nombres y Apellidos Representante Legal	
No. Identificación		No. Identificación	
Integrantes de Consorcio SI ( ) NO ( ) Unión Temporal SI ( ) NO ( )			
Nombre de la unión Temporal / Consorcio			

### 3. ESPECIFICACIONES DE LA OPCION

---

- Unidad Inmobiliaria: \_\_\_\_\_
  - Etapa del Proyecto Inmobiliario: \_\_\_\_\_
  - Valor según Opción de Compra del OPTANTE: \_\_\_\_\_  
(\$ \_\_\_\_\_)
  - Valor o porcentaje (%) para Fase Previa: \_\_\_\_\_
- 

- **4. ADHESION DE OPTANTE Y/O COMPRADOR**

---

En mi condición de OPTANTE Y/O COMPRADOR del proyecto inmobiliario antes mencionado, manifiesto que conozco y comprendo todas las estipulaciones establecidas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS suscrito entre CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en adelante LA FIDUCIARIA, del cual he recibido copia y en tal virtud, ADHIERO libre, voluntaria e irrevocablemente a la FASE PREVIA establecida en dicho contrato en condición de OPTANTE y/o COMPRADOR con la finalidad de acudir al mecanismo allí mismo previsto para el desarrollo de la opción de adquirir una(s) unidad(es) inmobiliaria del proyecto, aceptando en su integridad los términos y condiciones establecidas en dicho CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS.

---

### 5. OBJETO DE LA ADHESIÓN

---

El presente contrato tiene como objeto la adhesión por parte del OPTANTE y/o COMPRADOR única y exclusivamente a la FASE PREVIA del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS en los términos establecido en el numeral 4 del presente contrato. En virtud de la adhesión que realiza el OPTANTE y/o COMPRADOR, éste transferirá al Patrimonio Autónomo los recursos indicados en la OPCIÓN DE COMPRA y/o PROMESA DE COMPRAVENTA, con la finalidad de que su utilización sea restringida hasta tanto el (los) FIDEICOMITENTE (S) acredite(n) ante la FIDUCIARIA el cumplimiento de las CONDICIONES establecidas en el presente contrato, para lo cual la FIDUCIARIA verificará que las CONDICIONES se ajusten a los aspectos exigidos por la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ocurrido lo cual, ésta procederá a levantar la restricción existente sobre dichos Recursos para que sean destinados por el FIDEICOMITENTE al desarrollo del PROYECTO de conformidad con lo establecido en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS, y en caso de no cumplirse dichas CONDICIONES, restituirá los Recursos a los OPTANTES y/o COMPRADORES junto con los rendimientos que se si hubiere lugar a ellos, los cuales se generarán a partir del momento en que los recursos de los Optantes se transfieran al Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducuenta.

La adhesión del OPTANTE y/o COMPRADOR al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS se dará única y exclusivamente en la FASE PREVIA y hasta el cumplimiento de las CONDICIONES para pasar a la FASE DE CONSTRUCCIÓN, momento en el cual la relación jurídica será directamente entre el OPTANTE y/o COMPRADOR y EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) de conformidad con lo establecido en la PROMESA DE COMPRAVENTA.

<b>5. CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA FASE PREVIA CONVENIDAS ENTRE EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) Y EL OPTANTE Y/O COMPRADORES PARA VERIFICACION POR PARTE DE LA FIDUCIARIA:</b>	
Etapas del Proyecto I (x) II ( ) III ( ) N/A/ (___)	Nombre del Proyecto Inmobiliario: AZAHAR HOME SUITES
<p><b>Plazo para acreditar el cumplimiento de las condiciones:</b> Doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato fiduciario, prorrogables automáticamente hasta por un periodo igual a la inicial, siempre y cuando así lo requiera EL(LOS) FIDEICOMITENTES.</p>	
<p><b>Condición Comercial:</b> La vinculación de un número de OPTANTES o COMPRADORES a través de la suscripción de los respectivos documentos de OPCIÓN DE COMPRA o PROMESA DE COMPRAVENTA, y CONTRATO DE ADHESIÓN al presente CONTRATO, de la respectiva etapa así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. <b>ETAPA 1:</b> La vinculación de un número de OPTANTES o COMPRADORES a través de la suscripción de los respectivos documentos de OPCIÓN DE COMPRA o PROMESA DE COMPRAVENTA, y CONTRATO DE ADHESIÓN equivalentes al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del presupuesto de ventas de la etapa 1 del proyecto, esto es \$21.040.501.300 de \$30.057.859.000</li> <li>II. <b>ETAPA 2:</b> La vinculación de un número de OPTANTES o COMPRADORES a través de la suscripción de los respectivos documentos de OPCIÓN DE COMPRA o PROMESA DE COMPRAVENTA, y CONTRATO DE ADHESIÓN equivalentes al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del presupuesto de ventas de la etapa 2 del proyecto, esto es \$21.740.501.300 de \$31.057.859.000</li> </ol> <p>Adicionalmente, para el cumplimiento de este punto de equilibrio, deberá acreditarse que el valor depositado por cada optante corresponde por lo menos el CINCO (5%) del precio de la correspondiente unidad.</p>	
<p><b>Condición Técnica:</b> El (Los) FIDEICOMITENTE(ES) deberá tramitar y obtener a su nombre ante las autoridades competentes, la aprobación definitiva de la licencia de construcción o urbanismo del PROYECTO, según corresponda. Para proyectos de vivienda adicionalmente debe obtener a su nombre la radicación de documentos necesarios para adelantar actividades de construcción y enajenación, o con el documento que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente. Corresponde al (los) FIDEICOMITENTE(S) el trámite y obtención de tales requisitos ante las autoridades competentes.</p>	
<p><b>Condición Legal:</b> La presentación del estudio de títulos del INMUEBLE sobre el cual se desarrollará el PROYECTO, o en los inmuebles resultantes del mismo, según corresponda, emitido por un abogado externo autorizado por la FIDUCIARIA, en el que se emita concepto legal favorable (incluyendo pero no limitándolo a que el INMUEBLE no presenta problemas que afecten su tradición, limiten el dominio o lo ponga fuera del comercio, y que se encuentra libre de condiciones resolutorias o gravámenes, salvo hipoteca de mayor extensión que se hubiere constituido con el propósito de respaldar el CRÉDITO para financiar la construcción del PROYECTO). Así mismo, el concepto legal deberá advertir que el INMUEBLE sobre el cual se desarrollará el PROYECTO, o en los inmuebles resultantes del mismo, según corresponda, pertenece al FIDEICOMISO que por el presente acto se constituye.</p>	
<p><b>Condición Financiera:</b> La presentación de una carta de aprobación de crédito emitida por una entidad financiera a favor del FIDEICOMITENTE o del vehículo fiduciario a través del cual se desarrollará el PROYECTO.</p>	
<p>En el evento que cualquiera de los OPTANTES y/o COMPRADORES se retire del Proyecto inmobiliario sin que se cumpla el <b>plazo para acreditar el cumplimiento de las condiciones</b>, se deducirá el valor que el FIDEICOMITENTE le indique a la FIDUCIARIA y que debe corresponder a la penalización acordada en la respectiva OPCIÓN DE COMPRA Y/O PROMESA DE COMPRAVENTA, que en ningún caso podrá exceder el valor total de los recursos recibidos por la FIDUCIARIA. En la FASE DE CONSTRUCCIÓN la penalización será la establecida en el contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA.</p>	

## 6. INVERSION DE LOS RECURSOS

Para el desarrollo del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS transferiré al FIDEICOMISO "P.A. AZAHAR HOME SUITES" los recursos indicados en la OPCIÓN DE COMPRA Y/O PROMESA DE COMPRAVENTA en la cuenta bancaria indicada por la FIDUCIARIA y conozco que el único mecanismo autorizado para la entrega de los recursos destinados a la adquisición de una UNIDAD INMOBILIARIA serán las cuentas del FIDEICOMISO. Los recursos de los OPTANTES Y/O COMPRADORES serán invertidos en el Fondo de Inversión Colectiva FIDUCUENTA administrados por la FIDUCIARIA.

## 7. OTRAS DECLARACIONES

En el marco del contrato de CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS al cual adhiero en su FASE PREVIA, de manera expresa e irrevocable realizo las siguientes manifestaciones:

- a) Instruyo a la FIDUCIARIA para que hasta tanto se cumplan las CONDICIONES aquí determinadas, restrinja mi libre disposición de los recursos existentes en el Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES. durante el plazo que tiene el FIDEICOMITENTE para acreditar ante la FIDUCIARIA el cumplimiento de las CONDICIONES o el de su prórroga.
- b) Autorizo a la FIDUCIARIA para que cuando transcurra el plazo previsto para el cumplimiento de las CONDICIONES y el(los) FIDEICOMITENTE(S) acrediten el cumplimiento de las CONDICIONES para pasar a la Fase de Construcción, se levante la restricción a la destinación de los RECURSOS, quedando facultada desde ese mismo momento para permitir su destinación al desarrollo del PROYECTO por parte de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. Y en el evento de no acreditarse las CONDICIONES dentro del plazo o sus prórrogas levante la restricción.
- c) Que conozco y acepto que en caso de que se cumplan las CONDICIONES para pasar a la FASE DE CONSTRUCCIÓN los rendimientos serán destinados al desarrollo del PROYECTO y no será reconocidos por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. como parte del precio.
- d) Que conozco y acepto que la presente adhesión es única y exclusivamente para la FASE PREVIA y mientras se acreditan las CONDICIONES.
- e) Instruyo a la FIDUCIARIA para que proceda de conformidad con lo previsto en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS frente al resultado de la verificación del cumplimiento de las CONDICIONES y para que una vez sean acreditadas LAS CONDICIONES por parte de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) o transcurrido el plazo para el cumplimiento de estas sin que se hayan acreditado las mismas, LA FIDUCIARIA me informe dicha situación.
- f) Autorizo a la FIDUCIARIA a deducir de los recursos entregados al Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES, a título de pena y a favor DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S., la penalización acordada con EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. en la OPCION DE COMPRA Y/O PROMESA DE COMPRAVENTA, de conformidad con lo establecido en dichos documentos.
- g) Conozco y acepto que he recibido copia del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducuenta administrado por FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, en el cual el Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES, invertirá los recursos, así como las características propias de ésta y, expresamente acepto: 1.- Que dicho Fondo de Inversión es de desempeño variable y está condicionado al riesgo propio de éstos instrumentos de inversión; 2.- Que por su naturaleza, las obligaciones de dicha FIDUCIARIA son de medio y no de resultado por lo que ésta no garantizará rentabilidad ni valorización mínima de la inversión. 3.-Que, en consecuencia, de lo anterior, asumiré el riesgo de pérdida de valor de los recursos entregados en administración a la sociedad fiduciaria con ocasión de las inversiones realizadas por ella en el Fondo de Inversión Colectiva FIDUCUENTA.
- h) Conozco y acepto que he recibido la cartilla informativa sobre fiducia inmobiliaria expedida por la Superintendencia Financiera



de Colombia.

- i) Conozco y acepto que EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. tiene a su cargo el desarrollo, ejecución, terminación o venta del PROYECTO, así como los aspectos técnicos, administrativos, comerciales y de titulación del PROYECTO, los plazos de entrega, el precio y demás obligaciones relacionadas con éste, ni el FIDEICOMISO ni LA FIDUCIARIA contraen obligaciones ni responsabilidades de ninguna naturaleza relacionadas con los aspectos técnicos o terminación del PROYECTO, los cuales son responsabilidad, exclusiva y excluyente DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.
- j) Conozco y acepto que, en la enajenación de los INMUEBLES, de las UNIDADES INMOBILIARIAS o de las áreas comunes del PROYECTO, según corresponda, la responsabilidad de LA FIDUCIARIA y del FIDEICOMISO se encuentra limitada a la transferencia jurídica de los mismos, previa instrucción de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.
- k) Conozco y acepto que la gestión de FIDUCIARIA se circunscribe exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS, y que no es vendedora, ni constructora, ni interventora, ni veedora, ni gerente del Proyecto inmobiliario y en consecuencia, no es responsable por la venta, terminación, calidad o precio de las unidades que conforman dicho proyecto, ni demás aspectos técnicos o económicos que hayan determinado la viabilidad para su realización.
- l) En el evento que no se acrediten las condiciones por parte del FIDEICOMITENTE en los términos establecidos en el CONTRATO o en el evento de retiro del PROYECTO, instruyo a la FIDUCIARIA para que los RECURSOS entregados junto con los rendimientos si los hubiere, previo a las deducciones a que haya lugar, sean transferidos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ del BANCO \_\_\_\_\_ a mi nombre.
- m) Conozco y acepto que ni la FIDUCIARIA ni el FIDEICOMISO serán responsables por las relaciones contractuales y obligaciones adquiridas por EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S. con los OPTANTES y/o COMPRADORES en las OPCIONES y/o PROMESAS DE COMPRAVENTA según corresponda, toda vez que aquellas relaciones son ajenas a la FIDUCIARIA y dichas gestiones son de responsabilidad exclusiva de EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.
- n) En caso de no cumplimiento de las obligaciones o frente al retraso en el cumplimiento de estas, por causas externas no imputables a la FIDUCIARIA, tales como, pero sin limitarse a, la fuerza mayor, caso fortuito y/o situaciones imprevistas o imprevisibles, no se generará responsabilidad alguna para la FIDUCIARIA, quien, en todo caso, implementará las medidas razonables a su cargo con el fin de dar solución a la situación presentada y lograr el cumplimiento de sus obligaciones.
- o) Conozco y acepto que para la vinculación como OPTANTE y/o COMPRADOR al contrato de fiducia debo realizar la vinculación a la FIDUCIARIA bajo las condiciones y políticas de ella, así mismo, que cualquier cesión que pretenda realizar se requerirá de la aceptación de la FIDUCIARIA y del FIDEICOMITENTE. LA FIDUCIARIA se reserva la facultad de aceptar o rechazar al cesionario, cuando no reúna los requisitos y condiciones de las normas que regulan a LA FIDUCIARIA, especialmente el sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT y sus políticas internas.
- p) Conozco y acepto que una vez cumplidas las CONDICIONES para pasar a la Fase de Construcción procederé a firmar la PROMESA DE COMPRAVENTA con EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S.

Adicionalmente, con la suscripción del presente documento declaro haber recibido información sobre:

- El hecho de que ni la adhesión al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS ni la inversión por parte del patrimonio autónomo Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES, en el Fondo de Inversión Colectiva a constituyen una OPCIÓN DE COMPRA y/o PROMESA DE COMPRAVENTA.
- Los riesgos de pérdida del valor de la inversión en el Fondo de Inversión Colectiva.
- La consecuencia de penalización indicada en el presente Contrato en caso de retiro del Proyecto con anterioridad al plazo previsto para el cumplimiento de las CONDICIONES.
- Las CONDICIONES y consecuencias previstas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION y en este CONTRATO DE ADHESION.

Sobre los recursos entregados al patrimonio autónomo Fideicomiso P.A. AZAHAR HOME SUITES, manifiesto que provienen del giro ordinario de los negocios derivados de actividades propias / o del objeto social de la sociedad que represento/ y que no son producto de actividades ilícitas. En el evento en que las autoridades competentes efectúen algún requerimiento a la FIDUCIARIA con respecto a los mismos, me obligo irrevocablemente a responder ante las mismas, relevando de toda responsabilidad a la FIDUCIARIA y a resarcir los perjuicios que tales requerimientos le generen.

Por tal motivo, me obligo con la FIDUCIARIA a implementar las medidas tendientes a evitar que mis operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. En tal sentido, conozco y acepto que la FIDUCIARIA podrá dar por terminado de manera inmediata mi vinculación con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIO DE ADMINISTRACION, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna por parte de la FIDUCIARIA, cuando yo/nosotros, nuestros accionistas o socios con una participación directa o indirecta mayor o igual al 5% en nuestro capital social, nuestros directivos, o cualquier tercero actuando en nombre de los anteriores, en cualquier tiempo, hayan sido o llegaren a ser:

- i. Condenados por parte de las autoridades competentes por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, o por el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con dichas actividades incluidos los delitos de administración de recursos relacionados con actividades terroristas.
- ii. sancionados administrativamente por violaciones a cualquier norma anticorrupción.
- iii. incluidos en listas administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades.
- iv. vinculados a cualquier tipo de investigación, proceso judicial o administrativo, adelantado por las autoridades competentes del orden nacional o extranjero, por la presunta comisión de delitos o infracciones relacionadas con el lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos, incluidos delitos contra la administración pública y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

En el evento que el destinatario o beneficiario de los pagos o de la transferencia de los activos del FIDEICOMISO esté relacionado con alguno de los puntos establecidos anteriormente, la FIDUCIARIA podrá abstenerse de realizar el respectivo pago o transferencia sin que lo anterior genere algún tipo de responsabilidad por parte de la FIDUCIARIA por tal circunstancia, y sin que en tal caso deba entonces indemnizar a cualquier persona por esta situación.

#### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, FINANCIEROS, COMERCIALES Y CREDITICIOS.**

Con la suscripción del presente contrato autorizo de manera voluntaria, previa, expresa e informada a FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. para que recolecten, soliciten, almacenen, consulten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren, o divulguen los datos suministrados en virtud del presente contrato de adhesión con la finalidad de tratar sus datos personales incluyendo los datos financieros, comerciales y crediticios, con la finalidad de contactarlo, ofrecerle productos y servicios, almacenar, consultar, compartir, procesar y reportar sus datos ante Operadores de Información y Riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos.

Así mismo, mediante la suscripción del presente contrato, autorizo a los responsables y encargados a corregir y/o actualizar dentro de sus bases de datos, la información suministrada en virtud del presente contrato.

Declaro que he sido informado sobre el derecho que tengo a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre el tratamiento que se ha dado a mis datos personales, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), revocar la autorización otorgada y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente en virtud de lo estipulado por la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.



Respecto a los datos financieros, comerciales y crediticios declaro que sido informado sobre el derecho que tengo a conocerlos, actualizarlos y rectificarlos, solicitar prueba de la autorización, ser informado sobre el tratamiento que se les ha dado, presentar quejas ante la Superintendencia Financiera de Colombia, revocar la autorización otorgada y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente en virtud de lo estipulado por la Ley 1266 de 2008.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de [https://www.grupobancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion\\_datos/bancolombia-sa](https://www.grupobancolombia.com/personas/documentos-legales/proteccion_datos/bancolombia-sa)

FIRMA OPTANTE y/o COMPRADOR:
FIRMA FIDEICOMITENTES:
FIRMA FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. AZAHAR HOME SUITES